

## INFORME DE COMISARIO AÑO 2015

Quito, 30 de Marzo del 2016

A los señores accionistas de:  
**NEFROMEDIC S.A.**

En cumplimiento con los Art. 292, 274 y siguientes de la Ley de Compañías incluyendo modificaciones efectuada el 20 de mayo del 2014 respectivamente, sobre las atribuciones y obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de **NEFROMEDIC S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información mostrada en relación con: *el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y notas aclaratorias por el ejercicio fiscal terminado 2015, así como el cumplimiento de normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los Administradores.*

### 1. Responsabilidad de la Administración sobre los Estados Financieros.

En aplicación al Art. 263 literal No. 4, los administradores de la compañía entregaron la información completa, por lo tanto presento el análisis de varios aspectos:

#### a) Aspectos Contables.-

En definitiva los estados financieros de **NEFROMEDIC S.A.**, han sido basados tanto en políticas contables emitidas en su momento, así como en cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera Niifs, Normas Internacionales de Contabilidad NIC, como origen de los datos, las transacciones generadas para el periodo fiscal 2015, se presentan razonablemente.

#### b) Aspectos Societarios.-

En cumplimiento del Registro Oficial No. 469 emitido el lunes 29 de marzo del 2015, se expidió el Reglamento que establece la información y documentos que están obligados a remitir anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros las sociedades sujetas a su control y vigilancia. **NEFROMEDIC S.A.**, ha preparado el juego de Estados Financieros en conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y en cumplimiento con la Resolución SC.SG.DRS.G.13.001., donde se remitirá la información y documentos del ejercicio fiscal correspondiente.

La compañía mantiene documentación generada, y archivada cumpliendo con los parámetros establecidos por el organismo de control.

#### c) Aspectos Laborales.-

De igual forma la compañía ha cumplido con las obligaciones laborales tales como Décimo Tercero, Décimo Cuarto y el 15% Participación Trabajadores en los plazos establecidos por el Ministerio de Trabajo.

De igual forma las aportaciones a la Seguridad Social tales como aportes personales, patronales, fondos de reserva, préstamos concedidos por el IESS, fueron canceladas dentro del plazo que establece el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS).

**d) Aspectos Tributarios.-**

Revisado el cumplimiento por pago de obligaciones impuestas por la administración tributaria, la empresa ha cumplido de forma oportuna y eficiente con cada una de las obligaciones y deberes, por el ejercicio fiscal 2015, Impuesto a la Renta 2014 y Anexos.

**e) Aspectos Municipales.-**

Los administradores han cancelado las obligaciones tributarias con entidades municipales de acuerdo con las leyes establecidas

**2. Responsabilidad del Comisario.**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión realizada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionista.

Se observa que las normativas legales, estatutarias y reglamentarias fueron aplicadas en los estados financieros por lo tanto la información es útil para decisiones futuras. La evaluación del control interno que fueron establecidos por la compañía abarca distintos aspectos. Existe un cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas y del Directorio.

El procedimiento realizado para el análisis de la información financiera por el periodo 01 de enero al 31 de diciembre 2015, engloba pruebas selectivas a los registros contables y evidencia la forma correcta de registros en las distintas cuentas contables cumpliendo así con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera. Al revisar los libros sociales de la compañías y actas de juntas general, se mantienen en forma apropiada, y a disposición de los socios para revisiones internas y organismos externos, dando cumplimiento al art. 15 de la Ley de Compañías.

Adicionalmente y de acuerdo a los resultados del ejercicio económico 2015 de la compañía, a continuación se expone un análisis financiero de la misma:

**INDICES DE RENTABILIDAD:**

**Rentabilidad de patrimonio.-** en este año existe un incremento en la rentabilidad de la inversión de los accionistas del 4.06% comparado con el año pasado.

**Gastos de Administración y Ventas.-** los gastos de administración y de ventas infieren en un 58.48% sobre las ventas netas del año 2015, con relación al año 2014 hay un decremento del 19.42%

**INDICES DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA:**

**Prueba Acida.-** la compañía se reajusta con el pago de sus obligaciones, esto es debido al pago del Ministerio de Finanzas, ya que en el periodo el gobierno se encuentra en un estado de crisis económica, con relación al año 2014 hay una gran disminución del 72%.

**Capital de Trabajo.-** para el año 2015 el capital de trabajo genero una disminución de USD 188,491.38 en relación al año 2014, lo cual fue consecuencia por la falta de pago por parte del Ministerio Finanzas

**INDICE DE ENDEUDAMIENTO SOBRE ACTIVOS TOTAL:**

La participación de los acreedores sobre el total de los activos de la empresa para el 2015 es del 53% lo cual presenta un nivel medio de riesgo por falta de liquidez.

Por otra parte, el estudio y evaluación del sistema de control interno permite expresar que al momento de la revisión, no contiene debilidades que puedan afectar la presentación razonable de los Estados Financieros.

**3. Opinión sobre el cumplimiento.**

En calidad de Comisario revisor de **NEFROMEDIC S.A.**, informo que los estados financieros mencionados, se presentan valores razonables, incluso el resultado de operaciones fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, según anexos adjuntos.

- ✓ Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la compañía.
- ✓ El examen de los estados financieros incluyó el estudio y evaluación de la estructura de control interno de la compañía efectuado con el alcance previsto en las normas de auditoría generalmente aceptadas aplicables a exámenes de estados financieros.
- ✓ En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias o de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de los administradores de la compañía.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son de responsabilidad de la administración de la compañía. Tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Adicionalmente, he podido verificar el cumplimiento de la administración ante las disposiciones e instrucciones emitidas por la Junta General de Accionistas y el manejo adecuado a los libros sociales de la compañía.

**4. Opinión sobre el control interno.**

En la intervención efectuada a datos societarios y financieros por el año fiscal 2015, encuentro satisfactorio los procedimientos aplicados al control interno por los administradores de la compañía, lo cual contribuye a obtener resultados eficientes de la información contable-financiero de esta manera promueve el manejo correcto de los recursos de **NEFROMEDIC S.A.**

**5. Uso del Informe.**

Este informe se emite exclusivamente para información y uso de los Señores Socios, Directorio y la Administración de la Compañía **NEFROMEDIC S.A.**, y para su presentación a la Superintendencia de Compañías en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control.

**6. Informe sobre el cumplimiento de la Ley de compañías.**

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario de la compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones de la Ley de Compañías y a las atribuciones y obligaciones constantes en el artículo 279 de la misma Ley.

Atentamente,



Econ. Lilian Rocio Paguay Paspuezán  
Comisaria  
Reg. No. 3368